



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Formulario para el Primer informe Anual

Directorio

País	México
Agencia o Institución responsable de la preparación del informe	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura
Nombre de la Persona encargada del formulario	Aída Peña Jaramillo
Dirección física	Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez 4209 Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 Tlalpan, D. F.
Apartado postal	
Teléfono	56.28.39.09
Fax	56 28 06 94
Dirección electrónica	aida.pj@semarnat.gob.mx
Sitio de Internet	www.semarnat.gob.mx

Otros participantes en la elaboración del Informe

Nombre	Afiliación	Contribución/ Tema	Teléfono	E- mail
Adriana Laura Sarti Mtz	Programa Nacional de tortugas Marinas-SEMARNAT	Datos de protección y datos técnicos		lsarti@conanp.gob.mx
Martín Rodríguez Blanco	DGVS-SEMARNAT	Datos de protección	(55) 56 24 34 79	martin.rodriguez@semarnat.gob.mx
Antonio Fuentes Montalvo	PROFEPA	Acciones de Inspección y Vigilancia. Legislación Nacional		afuentes@correo.profepa.gob.mx
Margarita Alba Gamio	CONANP	Información general sobre el Programa Nacional.		malba@conanp.gob.mx
Luis Fueyo MacDonald	PROFEPA	Acciones de Inspección y Vigilancia. Legislación Nacional		lfueyo@correo.profepa.gob.mx



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Georgita Ruiz M.	CONANP	Información general sobre el Programa Nacional.		gruiz@conanp.gob.mx
Oscar Ramíres Flores	DGVS-SEMARNAT	Información general sobre el Programa Nacional. Lineamientos sobre la política nacional	(55) 56 24 34 79	oscar.ramirez@semarnat.gob.mx
Lilia Estrada	DGVS-SEMARNAT	Normatividad y legislación	(55) 56 24 36 16	lestrada@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Miguel López Moreno.	CONAPESCA	Incidental; Marco Jurídico, Esfuerzos de Conservación y Cooperación Internacional	01 66 99 13 09 32	llopezm@conapesca.sagarpa.gob.mx
Lic. Ricardo Belmontes Acosta	CONAPESCA		01 66 99 15 69 23	rbelmontesa@conapesca.sagarpa.gob.mx

PUNTO FOCAL

Institución: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre: RODOLFO GODINEZ ROSALES

Firma:

Fecha: 30 de junio de 2005



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
 Segunda Conferencia de las Partes
 16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

1. Información Biológica

1.1. Especies presentes

Especie	Océano Pacífico Fase(s)	Océano Atlántico Fase(s)	Mar Caribe Fase(s)
<i>Lepidochelys olivacea</i>	R,F,M		
<i>Lepidochelys kempii</i>		R,F,M	D
<i>Dermochelys coriacea</i>	R,M	R,M	R,M
<i>Eretmochelys imbricata</i>	R,F,M	R,F,M	R,F,M
<i>Chelonia mydas</i>	R,F,M	R,F,M	R,F,M
<i>Caretta caretta</i>	F,M	R,F,M	R,F,M

1.2. Sitios de importancia para la conservación de las tortugas marinas

Sitio de anidación: Se enlistan las playas consideradas prioritarias por el número de nidos que se registran de las diferentes especies y por su trayectoria en las actividades de protección.

Nombre del Sitio	spp	Temporada	Ubicación geográfica (Lat/Long)	Extensión (km o ha)	Categoría de protección	Observaciones*1 (ver comentario abajo)	fuente
Aventuras DIF Qroo.	Cm Cc	jun-oct abr-sept	20° 22' 05" y 20° 21' 49" N 87° 19' 57" y 87° 19' 57" W	15 Km	No	Nidos - 138; Huevos - 16,417; Crías - 14,055 Nidos - 147; Huevos - 17,313; Crías - 14,341	*1
Xcacel-Xcacelito, Qroo.	Cm Cc	jun-oct abr-sept	20° 17' 30" y 20° 21' N 87° 21' 30" y 87° 26' W	3.5 Km	Reserva Estatal	Nidos - 423; Huevos - 30,246; Crías - 13,952 Nidos - 173; Huevos - 20,856; Crías - 15,133	*1
Lechuguillas, Ver.	Lk Cm	mar-ago jun-oct	20° 00' 53.7" N 96° 35' 07.7" W	17 Km	No	Nidos - 92; Huevos - 8,262; Crías - 6,961 Nidos - 423; Huevos - 30,246; Crías - 13,952	*1
El Cuyo, Yuc.	Ei Cm	abr-sept jun-oct	21° 29' y 21° 32' 45" N 87° 29' 30" y 87° 48' W	31 Km	Reserva de la Biosfera Ría Lagartos	Nidos - 217; Huevos - 38,517; Crías - 25,036 Nidos - 176; Huevos - 27,630; Crías - 13,678	*1
Punta sur, Q. Roo.	Cm Cc	jun-oct abr-sept	20° 17' 57.5" y 20° 17' 25.6" N 87° 00' 43.3" y 86° 57' 39.4" W	8 Km	Refugio Estatal de Flora y Fauna "Laguna Colombia"	Nidos - 127; Huevos - 16,256; Crías - 11,767 Nidos - 55; Huevos - 7,040; Crías - 5,096	*1
Isla Aguada, Cam.	Ei Cm	abr-sept jun-oct	18° 57' y 18° 47' N 91° 18' y 91° 28' W	27.7 Km	Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos"	Nidos - 246; Huevos - 27,942; Crías - 11,331 Nidos - 131; Huevos - 18,343; Crías - 8,438	*1



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Punta Xen, Cam.	Ei	abr-sept	19° 30' y 19° 13' 30" N 90° 45' y 90° 50' 36" W	30 Km	No	Nidos - 268; Huevos - 38,644; Crías - 25,593	*1
Las Coloradas, Yuc.	Ei Cm	abr-sept jun-oct	21° 36' 40" y 21° 32' 30" N 88° 10' 00" y 87° 47' 30" W	21.5 Km	Reserva Especial de la Biosfera "Ría Lagartos"	Nidos - 293; Huevos - 44,536; Crías - 36,965 Nidos - 396; Huevos - 43,560; Crías - 36,155	*1
Chenkan, Cam.	Ei	abr-sept	19° 13' 30" y 19° 04' 12" N 90° 50' 36" y 91° 13' 05" W	20 Km.	No	Nidos - 306; Huevos - 42,075; Crías - 36,032	*1
Ixtapilla, Mich.	Lo	jun-ene	18° 24.996' N 103° 32.093' W	5 Km.	No	Nidos - 46,000; Huevos - 4,600,000; Crías - 2,418,840	*1
La Escobilla, Oax.	Lo	jun-ene	15° 43' 35" y 15° 40' 50" N 96° 45' 46" y 96° 37' 02" W	8.9 Km.	Santuario "La Escobilla"	Nidos - 928,219; Huevos - 92,821,900; Crías - 23,346,570	*1
Morro Ayuta, Oax.	Lo	jun-ene	15° 52' 23" y 15° 54' 20" N 95° 46' 36" y 95° 42' 42" W	8.3 Km.	Santuario "Morro Ayuta"	Nidos - 235,896; Huevos - 23,728,791; Crías - 10,183,143	*1
Barra de la Cruz, Oax.	Lo Dc	jun-ene oct-mar	15° 49.322' y 15° 50.345' N 95° 58.019' y 95° 53.385' W	8.6 Km.	No	Nidos - 163; Huevos - 15,969; Crías - 7,324 Nidos - 23; Huevos - 1,288 Crías - 328	*1
Cahuitán, Oax.	Lo Dc	jun-ene oct-mar	16° 18' 42" y 16° 16' 58" N 98° 32' 64" y 98° 27' 48" W	12 Km.	No	Nidos - 430; Huevos - 40,286; Crías - 24,393 Nidos - 21; Huevos - 1,462 Crías - 110	*1
Chacahua, Oax.	Lo Dc	jun-ene oct-mar	15° 58' 45" y 15° 57' 55" N 97° 46' 41" y 97° 34' 05" W	23.22 Km.	Lágunas de Chacahua	Nidos - 1,757; Huevos - 164,033; Crías - 71,311 Nidos - 13; Huevos - 797 Crías - nd	*1
Mexiquillo, Mich.	Lo Dc	jun-ene oct-mar	18° 10' 25" y 18° 05' 34" N 102° 58' 25" y 102° 48' 31" W	19.6 Km.	Santuario de Mexiquillo	Nidos - 341; Huevos - 32,074; Crías - 20,066 Nidos - 28; Huevos - 1,929 Crías - 589	*1
Tierra Colorada, Gro.	Lo Dc	jun-ene oct-mar	16° 30' 03" y 16° 19' 36" N 98° 43' 40" y 98° 34' 05" W	25.8 Km.	Santuario de Tierra Colorada	Nidos - 384; Huevos - 35,232; Crías - 23,511 Nidos - 50; Huevos - 2,721 Crías - 715	*1
Rancho Nuevo, Tamps.	Lk Cm	mar-ago jul-oct	23° 19' 58.6" y 23° 03' 30.1" N 97° 46' 13.5" y 97° 45' 42.2" W	22 Km	Santuario de Rancho Nuevo	Nidos - 4,406; Huevos - 410,066 Crías - 325,408 Nidos - 71; Huevos - 7,765 Crías - 2,356	*1
Colola, Mich.	Cm Lo	sept-ene jun-ene	18° 18.153' N 103° 25.481' W	4.8 Km	Santuario de Colola	Nidos - 1,179; Huevos - 88,232 Crías - 12,720 Nidos - 511; Huevos - 43,149 Crías - 12,337	*1
Maruata, Mich.	Cm Lo	sept-ene jun-ene	18° 16.304' N 103° 20.503' W	4.8 Km	Santuario de Maruata	Nidos - 66; Huevos - 4,593 Crías - 258 Nidos - 368; Huevos - 33,570 Crías - 6,539	*1

Nota: Se dan el total de nidos por playa por especie para la última temporada terminada 2004-2005, por lo que para las especies del Atlántico y Mar Caribe (lora, verde, caguama, carey) se incluye de mar 04 a abr 05, mientras que para las especies del Pacífico (laúd, golfinia y prieta) se incluye desde jun 04 hasta abr 05. Cabe aclarar que algunos campamentos tienen aún algunos nidos sin eclosionar por lo que aún faltan algunas crías y precisar los datos de acuerdo a la depuración que se hace en la elaboración del informe final. En hoja aparte se anexan archivos electrónicos de la carta nacional pesquera 2004 que contiene información de tendencias históricas y actualizadas al 2003.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Sitio de Forrajeo

Nombre del Sitio	Especie(s)	Temporada	Ubicación geográfica (Lat/Long)	Extensión (km o ha, según aplique)	Categoría de protección	Observaciones*
Aguas adyacentes a la Península de California las que siguen:						
Frente a la costa de Baja California Sur	Cc		28°40 N, 114°14 W			3,7, 10, 11, 13, 14, 15, 16
Bahía de los Ángeles, BCN	Cm		28.9686° N 113.53351° W			4, 6, 8
Canal de Infiernillo, Son.	Cm		29.00730° N 112.18281° W			5
Bahía de Loreto, BCS	Cm		26.02392° N 111.32195° W		Parque Marino	6, 8
Bahía Concepción-Mulege, BCS	Cm		27.00267° N 111.95494° W			6, 8
Laguna Ojo de Liebre, BC	Cm, Ei		27.68303° N 114.12368° W		Reserva de la Biosfera El Vizcaino	6, 8, 12
Laguna San Ignacio, BCS	Cm, Ei		27.78887° N 114.23765° W			6, 8, 12
Bahía Magdalena-Almejas	Cm, Ei		24.59167° N 111.97701° W			6, 8, 9, 12
Costa del Pacífico, Istmo de Tehuantepec, Oax.	Lo		16.1515° N 94.51298 W			buscando citas bibliográficas
costa de Yucatán y Quintana Roo	Ei, Cm, Cc		22.18311° N 88.84683° W		Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian'Kaán y Banco Chinchorro, Rá Celestún y rá Lagartos, Parques Nacionales Arrecifes de Cozumel y de Puerto Morelos, Costa Occidental de Isla Mujeres y Puerto Morelos, Punta Cancún, Punta Nizuc, Isla Contoy, Tulum, Arrecifes de Xcalak y Arrecife Alacranes.	buscando citas bibliográficas

* Los números corresponden a literatura en el inciso de referencias bibliográficas



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Rutas Migratorias

Nombre del Sitio	Especie(s)	Temporada	Ubicación geográfica (Lat/Long)	Extensión (km o ha, según aplique)	Categoría de protección	Observaciones*
Oceáno Pacífico Mexicano	Dc			Las hembras de tortuga laúd, una vez que terminan sus puestas (en promedio 5 veces, valor máximo hasta 13) se dirigen hacia el Sur, llegando hasta aguas Chilenas según datos publicados por Eckert y Sarti, 1997		19
Oceáno Pacífico Mexicano	Lo			Las tortugas golfinas anidan abundantemente a lo largo de toda la costa del Pacífico mexicano, sin embargo se encuentran tres playas de importancia mundial por las arribaciones que ahí se dan. Estas playas son La Escobilla y Morro Ayuta en el estado de Oaxaca. Las golfinas muestran movimientos a lo largo de la costa del Pacífico oriental		17
Oceáno Pacífico Mexicano	Cm			Las prietas que anidan en Michoacán, se dirigen hacia el Golfo de California, con movimientos que van entre 1,211 Km a 2,027 km. Dentro del Golfo de California, las tortugas prietas tienen movimientos a lo ancho del mismo. Así mismo, tortugas prietas de Revillagigedo se mueven entre las islas del Archipiélago y Bahía de San Diego en CA. (LS: com. pers. Dutton, unpublished data.)	El Archipiélago Revillagigedo es un Reserva de la Biósfera.	6
Oceáno Pacífico Mexicano	Cc		28°40 N, 114°14 W	Tortugas caguamas que nacen en Japón principalmente, viajan hacia la costa occidental de la Península de Baja California, recorriendo un total aproximado de 11,500 km.		7, 10, 11, 13, 14, 15, 16
Atlántico (Golfo de México) y Mar Caribe	Cm			Dos tortugas marcadas en Isla Mujeres, Q. Roo, una hembra y un macho, se movieron desde ahí hasta la costa de Florida, viajando costeramente entre los estados de Yucatán, Campeche y cruzando el Golfo de México, sin embargo, cada sexo tuvo comportamientos diferentes.		18
Mar Caribe	Ei			Se observan movimientos de carey a lo largo de la Península de Yucatán, entre los estados que la conforman	En la región existen algunas áreas naturales protegidas tal como Isla Contoy, Ría Lagartos entre otras (ver arriba)	buscando citas bibliográficas

* Los números corresponden a literatura en el inciso de referencias bibliográficas



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

2. Información sobre el uso derivado de las tortugas marinas
Uso extractivo

Tipos de uso	Especie	Productos	Cuenca Oceanográfica	Origen*		Cantidad anual estimada	Fuente de Información	Acciones
				L	I			
doméstico/co mercio	Cm, Cc, Ei, Lo, Lk, Dc	huevos, carne	Pacífico, Atlántico y Mar Caribe		ilegal según decreto de veda permanente 1990.	nd (los huevos son los más apreciados, sin embargo con las actividades de inspección, vigilancia y protección, la cantidad de huevos saqueados se ha minimizado a menos del 20% en la mayoría de las playas, específicamente en las playas prioritarias.). Tanto la carne como los huevos son para consumo local.		Se realizan operativos de la Armada de México e inspectores de PROFEPA mediante recorridos nocturnos en las playas de anidación, arrestando a toda aquella persona que se encuentre en la playa en posesión de huevos o cualquier otro producto de tortuga. Asimismo se instalan retenes en los caminos, durante éstos, todos los vehículos son revisados.
comercial / artesanal	Ei	concha	Pacífico, Atlántico y Mar Caribe		ilegal según decreto de veda permanente 1990.	nd		
medicinal	Dc, Lo	sangre, aceite	Pacífico		ilegal según decreto de veda permanente 1990.	nd (menor a 10 animales por temporada en algunas playas)	Observaciones personales. LS	
científico	Cm, Cc, Ei, Lo, Lk, Dc	tejidos, huevos, embriones, etcétera	Pacífico, Atlántico y Mar Caribe	requiere de permiso expreso para colecta científica emitido por la DGVS de SEMARNAT una vez justificados los objetivos de la investigación.		variable. Normalmente se ajustan a tamaños de muestra mínimos de acuerdo al protocolo de investigación		Los solicitantes requieren llenar una solicitud y contar con un protocolo de investigación avalado por una institución de investigación. Todo aquel que haga colecta científica y no cuente con un permiso para ello se hace acreedor a sanciones legales. Con base en la NOM-126.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

cultural	Cm (del Pacífico)	carne	Pacífico	requiere de permiso expreso para su captura		4 tortugas a la comunidad Seri	DGVS	Se requiere de un solicitud por escrito y se autoriza el mínimo número posible. Se cuenta con la presencia de inspectores de PROFEPA que dan Fe del número y especie capturado. Con base en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en la que se establece que la obligatoriedad del gobierno de fomentar los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
----------	-------------------	-------	----------	---	--	--------------------------------	------	---

Uso No extractivo

Tipos de uso	Especie	Productos	Cuenca Oceanográfica	Origen*		Cantidad anual estimada	Fuente de Información	Acciones
				L	I			
Educación	Cm, Cc, Lo, Dc, Lk, Ei.		Atlántico, Mar Caribe, Pacífico	Si el proyecto de investigación requiere de manejo de animales, se necesita contar con un permiso o registro del proyecto		En la gran mayoría de centros tortugueros se dan charlas a visitantes. En el marco del Programa Nacional, y con el fin de estandarizar los métodos, técnicas y términos utilizados, se imparten cursos de capacitación. Dentro del Proyecto Laúd actualmente participa gran cantidad de gente de las comunidades locales por lo que desde 2004 se han impartido dos cursos de capacitación y se tiene contemplado realizar por lo menos 1 cada año en los próximos 5 años.		Cursos de verano, grupos de estudiantes



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Científico	Cm, Cc, Lk, Ei, Lo, Dc		Atlántico, Mar Caribe, Pacífico	Se requiere de permiso de colecta científica aunque no implique la colecta de animales o sus partes (vivos o muertos)				marcaje, migración, evaluación de abundancia de nidos, conducta
Conservación/ Protección	Cm, Cc, Lk, Ei, Lo, Dc		Atlántico, Mar Caribe, Pacífico	Se requiere de un registro emitido por la DGVS-SEMARNAT		114 centros tortugeros registrados ante la DGVS operados entre el gobierno federal, los gobiernos estatales e instituciones privadas.	DGVS-SEMARNAT	Protección de hembras, huevos y crías
Turismo	Cm, Cc, Lk, Ei, Dc, Lo		Atlántico, Mar Caribe y Pacífico	Se requiere de un registro emitido por la DGVS-SEMARNAT		La mayoría de los centros tortugeros reciben turistas y voluntarios que participan en las acciones de protección.		visitas guiadas, acciones de liberación de crías, exhibiciones, acuarios

3. Amenazas principales

3.1. Hábitat y otras amenazas

Amenazas	Especie(s) afectada(s)	Tamaño de impacto	Región(es) geográfica(s) afectada(s)	Fuente de información	Acciones
Alteración de hábitat (alteración del arrecife).	Cm, Cc, Ei	moderado	corredor turístico Cancún-Tulum costa de Quintana Roo	interna	Todas las construcciones en zona costera requieren de una manifestación de impacto ambiental con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEEPA) y al
Alteración de Hábitat (erosión de playas por construcciones sobre duna).	Cm, Cc	moderado	corredor turístico Cancún-Tulum costa de Quintana Roo.	interna	



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Desarrollo costero (turismo, vehículos en playa, luz, tráfico de personas).	Cm, Cc, Lo, Dc, Lk	moderado	corredor turístico Cancún-Tulum costa de Quintana Roo, Golfo de México, Pacífico.	interna	Reglamento en materia de impacto ambiental. SEMARNAT dicta medidas de mitigación a dichas construcciones o desarrollos.
Huracanes (erosión de playas).	Cm, Cc	baja	La costa de México (Pacífico, Caribe y Golfo de México) se ve expuesta cada año a la acción de huracanes, sin embargo, las incidencias es baja.		
Contaminación por hidrocarburos (derrames petroleros)	Lk, Cm, Ei	moderado	Golfo de México, Sonda de Campeche, (Atlántico)	Reunión de involucrados e interesados en el Plan de Recuperación de Tortuga Lora	
Luz en playas, circulación de Vehículos	Lo, Dc	baja	Pacífico. Incipiente. Algunas playas cuentan con un incipiente desarrollo urbanístico lo que provoca luz en la playa de anidación, otras, con desarrollo turístico de mayor importancia ocasiona la circulación de vehículos en las playas.		

3.2. Captura (intencional / incidental)

En México por Ley esta prohibido el uso extractivo de las tortugas marinas, productos y subproductos, para asegurar el cumplimiento de la ley, la Armada de México realiza recorridos para detectar barcos que pudieran realizar actividades de manera ilegal o bien no utilizar adecuadamente los dispositivos para su liberación. Inspectores de PROFEPA desarrollan este mismo tipo de acciones en compañía de la Marina de México.

Amenazas	Especie(s) afectada(s)	Tamaño de impacto	Región(es) geográfica(s) afectada(s)	Fuente de información	Acciones
Depredación de huevos y neonatos por animales domésticos o silvestres.	Lo	No determinado	Morro Ayuta y Escobilla en Oaxaca	PROFEPA	Proyecto en coordinación con la Secretaría de Salud para realizar un programa de esterilización y sacrificio de perros ferales.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Saqueo de huevos y matanza de hembras en playas.	Lo, Dc, Cm	No determinado	Pacífico (con especial enfoque en costa de Oaxaca, principalmente en las playas de Morro Ayuta y Escobilla).	PROFEPA	Acciones de inspección y vigilancia y operativos especiales para proteger la arribazón de la especie, acciones de inspección y vigilancia en todo el país en establecimientos que expendan pescados y mariscos para detectar el comercio ilegal.
Palangres y redes de deriva	Cc, Dc	No determinado	La tortuga laúd anida a lo largo de la costa del Pacífico, con playas de importancia prioritaria localizada entre los estados de Michoacán, Guerrero y Oaxaca. Una vez que termina su periodo reproductivo se dirige hacia el Sur llegando hasta aguas Chilenas. En su trayectoria se encuentra con gran cantidad de barcos pesqueros, principalmente los que utilizan palangres o redes de deriva.		Se están llevando a cabo programas a través de observadores para recabar información y así poder determinar si existe un problema derivado de la captura incidental de tortugas en las actividades de pesca de palangre. En organismos como CICAA y CIAT de los que México es Parte, se estudia aplicar medidas para evitar la captura incidental de tortugas.
Redes de arrastre	Lk, Ei, Cc, Lo, Dc, Cm	No determinado	Atlántico, Mar Caribe, Pacífico		Uso de excluidores de tortugas por ley (decreto en 1993 para el Golfo de México y 1996 para el Pacífico)

4. Marco Jurídico

4.1. Instrumentos internacionales

Convenio, Tratado, Convención, Acuerdo, Memorando de Entendimiento	Año de Firma y/o de la Ratificación
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, Irán, 1971)	1986
Inscripción en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Ramsar, siete playas de anidación de tortugas marinas	Rancho Nuevo, Tamaulipas 27 de noviembre de 2003 Tierra Colorada, Guerrero 27 de noviembre de 2003 Mexiquillo, Michoacán. 2 de febrero de 2004 El Verde, Sinaloa. 2 de febrero de 2004 Kahultán, Oaxaca. 2 de febrero de 2004 Chenkan, Campeche. 2 de febrero de 2004 Xcacel-Xcacelito, Quintana Roo. 2 de febrero de 2004
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestre, CITES	1992
Memorandum de entendimiento, Programa de Cooperación MexUs-Golfo, MexUs-Pacífico	1992
Convenio sobre Diversidad Biológica	1993



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Memorandum de entendimiento-Comité Trilateral-México-Estados Unidos de América-Canadá para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y Ecosistemas	1996
Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas	1999
Código de Conducta para la Pesca Responsable, FAO, 1995	
Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), Montego Bay, 1982	1983

4.2 Normatividad Nacional

Tipo y Nombre del Instrumento Legal (No.)	Descripción (Ámbito de Aplicación)	Sanciones Contempladas
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Reglamenta la preservación y protección de la biodiversidad.	Multa por el equivalente de veinte a veinte mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, Arresto administrativo hasta por 36 horas, Decomiso y clausura total o definitiva.
Ley General de Vida Silvestre	Establece los criterios para definir las especies y poblaciones en riesgo y las sanciones para quien realice actos contrarios a los programas de restauración y a las vedas.	Amonestación escrita, Multa, Suspensión Temporal de las autorizaciones licencias o permisos, Clausura temporal o definitiva de las instalaciones, Arresto administrativo hasta por 36 horas, Decomiso de los ejemplares.
Ley de Pesca	Tiene por objeto garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración en lo relativo a los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revocación de la concesión, permiso o autorización; decomiso de productos y/o artes de pesca y/o imposición de multa; y de acuerdo con la gravedad de la falta, clausura temporal de la instalación o instalaciones y/o decomiso de la embarcación o vehículo. 2. Revocación de la concesión, permiso o autorización, clausura definitiva de las instalaciones y/o imposición de multa; 3. Suspensión temporal de los derechos de la concesión, permiso o autorización, clausura temporal de las instalaciones y/o imposición de multa; 4. Decomiso de los productos obtenidos de la flora y fauna acuáticas y/o de las embarcaciones o vehículos, artes de pesca y/o imposición de multa; y 5. Amonestación El decomiso de embarcaciones o vehículos, así como la clausura temporal o definitiva de instalaciones.
Código Penal (título vigésimo quinto) para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal	Establece las sanciones para quien dolosamente capture, dañe o prive de la vida a algún quelonio marino o recolecte o comercialice en cualquier forma sus productos o subproductos.	Art. 420. De 1 a 9 años de prisión y de 300 a 3,000 días multa. Pena adicional de 3 años y hasta mil días multa adicionales cuando afecte un área natural protegida o se realice con fines comerciales.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Acuerdo de veda (31 de mayo de 1990)	Establece la veda total para todas las especies y subespecies de tortuga marina en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como las del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.	Decomiso de los productos obtenidos y/o de la embarcación o vehículo, artes de pesca y/o imposición de multa.
Decreto de zonas de refugio (29 octubre de 1986)	Que se determina como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares donde anidan y desovan dichas. En esta disposición, el artículo undécimo establece y pone en operación los Centros para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, antes campamentos tortugueros.	Decomiso de los productos obtenidos y/o de la embarcación o vehículo, artes de pesca y/o imposición de multa.
Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuario. (16 de julio de 2002)	Recategoriza las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el decreto publicado el 29 de octubre de 1986.	Sanciones contempladas en el Código Penal Federal
Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993	Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revocación de la concesión, permiso o autorización; decomiso de productos y/o artes de pesca y/o imposición de multa; y de acuerdo con la gravedad de la falta, clausura temporal de la instalación o instalaciones y/o decomiso de la embarcación o vehículo. 2. Revocación de la concesión, permiso o autorización, clausura definitiva de las instalaciones y/o imposición de multa; 3. Suspensión temporal de los derechos de la concesión, permiso o autorización, clausura temporal de las instalaciones y/o imposición de multa; 4. Decomiso de los productos obtenidos de la flora y fauna acuáticas y/o de las embarcaciones o vehículos, artes de pesca y/o imposición de multa; y 5. Amonestación El decomiso de embarcaciones o vehículos, así como la clausura temporal o definitiva de instalaciones.
Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993 (30 de julio de 1997)	Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.	
Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-PESC-2004	Especificaciones técnicas de los excluidores de tortugas marinas utilizados por la flota de arrastre	Contenidas en la Ley de Pesca



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

	camaronera en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, del 14 de septiembre de 2004 y la prórroga publicada el 15 de marzo de 2005.	
"Aviso por el que se establece la delimitación geográfica de la Bahía de La Paz, Baja California Sur, para los efectos de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993. (30 de octubre del 2002)	Para ordenar el aprovechamiento de las especies de camarón en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 31 de diciembre de 1993 y su modificación publicada el 30 de julio de 1997", por medio del cual se prohíbe el uso de redes de arrastre de cualquier tipo dentro de la Bahía de La Paz, Baja California Sur.	
Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 (6 de marzo de 2002)	Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres – Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo.	Sanciones contempladas en el Código Penal Federal
Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000	Establece las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional.	Las violaciones a la presente Norma Oficial Mexicana se sancionarán de conformidad a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Pesca y su Reglamento, la Ley Forestal y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables
Reglamento de Impacto Ambiental	Establece los lineamientos para la presentación de las manifestaciones de impacto ambiental	Multa por el equivalente de veinte a veinte mil días de salario mínimo vigente en el estado al momento de imponer la sanción. Clausura total o definitiva, parcial o total y arresto administrativo hasta por 36 horas.
Prohibición de posesión o consumo de huevo, 1927	Instrumento que establecía un periodo de veda a nivel nacional.	Administrativas

4.3. Indicar si está en proceso de aprobación algún instrumento legal.

Actualmente no se tiene ningún instrumento legal en proceso de aprobación.

4.4. Instituciones públicas y privadas involucradas en la conservación de las tortugas marinas

Institución / Entidad	Responsabilidades
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales CONANP. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas PROFEPA. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operación del Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de Tortugas Marinas (CONANP). 2. Coordinación de 28 Centros para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas en 15 estados costeros del país (CONANP). 3. Regulación de la operación de 114 campamentos tortugueros manejados por organizaciones no gubernamentales, universidades, grupos de pescadores y particulares (DGVS). 4. Realizar operativos de inspección y vigilancia (PROFEPA). 5. Regular el uso de la zona federal marítimo terrestre, de las playas de anidación (ZOFEMAT).



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

DGVS. Dirección General de Vida Silvestre	
ZOFEMAT. Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros	
Secretaría de Marina	Coadyuvar en la realización de operativos de inspección y vigilancia de la costas y playas de anidación.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Verificar el uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas.
CONAPESCA. Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura	
INP. Instituto Nacional de la Pesca	
Procuraduría General de Republica	Sancionar la aplicación de la ley en materia de tortugas marinas.

5. Excepciones

Programas de uso extractivo (incluya el Plan de Manejo): No aplica. En México está prohibido el uso y posesión de tortugas marinas y no existe ningún programa que permita el uso extractivo de tortugas de manera regular. Toda aquella extracción tiene que ser con objetivos justificados y contar con un permiso *ex professo*.

6. Esfuerzos para la conservación

6.1 Descripción General del programa de protección y conservación de las tortugas marinas

El Programa Nacional de Tortugas Marinas establece las medidas y políticas en torno al manejo, conservación, protección, uso e investigación de las tortugas marinas en México. Tiene como objetivos principales realizar el diagnóstico de la situación de las poblaciones de las diferentes especies que se distribuyen en nuestro país, abordar la legislación vigente, coordinar a los sectores que participan en las acciones de protección y conservación, y establece los instrumentos que darán lugar a las estrategias de protección. Realiza además acciones en playas de anidación mediante prácticas de protección de hembras y huevos para producir la mayor cantidad de crías.

A través del Instituto Nacional de la Pesca se realizaron diversas actividades de investigación tecnológica tanto en materia de uso de DETs como en la pesquería con palangres.

En el primer caso, durante 2004 se realizaron 8 cruceros de investigación, 3 cruceros de experimentación en buques camaroneros de Sinaloa, 2 en Sonora y 3 en Oaxaca a fin de evaluar la efectividad y productividad en el uso de los nuevos dispositivos.

En el caso de las investigaciones realizadas en materia de palangres se llevaron a cabo 22 cruceros entre marzo y diciembre, los cuales tuvieron como zona de estudio las costas de Colima y Michoacán, los cuales se aplicó un esfuerzo de 122 lances con palangres y se utilizaron 49,818 anzuelos.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Segunda Conferencia de las Partes

16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Cabe señalar que durante el 2004 el Gobierno federal inició el Programa de Observadores a Bordo para la pesquería de camarón. Este programa de observadores forma parte del Plan de Manejo de la pesquería del camarón en el océano pacifico y contribuirá en la obtención de información sobre la operación de la flota camaronera, específicamente datos sobre la captura y el esfuerzo pesquero.

En 2003, se convocó y coordinó un “Taller Nacional sobre Selectividad de Sistemas de Pesca de Arrastre para Camarón, Implicaciones para el Ordenamiento Pesquero” cuyo objetivo fue identificar nuevas tecnologías que incrementen la selectividad del sistema de pesca de arrastre para camarón, que pudieran ser transferidas al sector productivo en corto y mediano plazo, y generar recomendaciones para el proceso de regulación pesquera.

Como resultado de este taller, se generaron recomendaciones sobre modificaciones a los sistemas de pesca de arrastre para camarón, tanto para las redes como para los dispositivos excluidores de tortugas.

6.2 Proyectos y Actividades relevantes

Proyecto/Actividades	Objetivo General	Resultados obtenidos	Duración	
			Desde	Hasta
Programa Nacional de Protección, Conservación, Investigación y Manejo de las Tortugas Marinas	Dicta las políticas y lineamientos para el desarrollo de acciones de protección y conservación de las tortugas marinas. Protege las zonas de anidación de las diversas especies de tortugas marinas que se distribuyen en México. Fomenta el desarrollo de proyectos específicos por especie. Coordina las acciones que diversos actores realizan para la conservación de las tortugas marinas.	Acciones de protección de hembras, huevos y crías en gran cantidad de playas en ambos litorales del país. Actualmente se tienen registrados 114 centros que realizan estas actividades. La Protección durante el último año fue de 1,257,381 nidos de las siete especies de tortugas que anidan en nuestro país.	1991	la fecha
Plan Emergente para la Recuperación de la Tortuga Laúd <i>Dermochelys coriacea</i> del Pacífico Oriental.	Lograr la recuperación de la tortuga laúd en el Pacífico mexicano mediante acciones de protección de hembras, huevos y crías en las principales playas de anidación en México, así como mantener el conocimiento de la tendencia de la población. Propone las acciones a desarrollar por los próximos diez años, y fomenta acciones necesarias para disminuir la captura incidental en la pesquería con palangre y redes de deriva, tanto en pesquerías nacionales como internacionales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de hembras, huevos y crías en las playas prioritarias y secundarias (95%), 2. Monitoreo de la población mediante métodos estandarizados. Se anexa síntesis de la situación de la laúd en México. 3.- Imparte capacitación entre estudiantes y profesionales del tema así como entre los pobladores de los pueblos costeros. 	Desde principios de los 80	la fecha



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Plan Emergente para la Conservación de las tortugas marinas en el Golfo de California.	Lograr la conservación de las poblaciones de tortugas marinas que ocurren en las zonas costeras y marinas de la Península de Baja California. Propone el desarrollo de acciones específicas para la protección de las poblaciones de tortugas marinas que ocurren en las zonas costeras y marinas de la Península de Baja California.	Protección de las zonas de anidación más norteñas del país.	Desde 2003	la fecha
Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación de Tortuga Lora <i>Lepidochelys kempii</i> (Binacional).	Lograr la conservación y recuperación de las poblaciones de tortuga lora (<i>Lepidochelys kempii</i>) que ocurren en las zonas costeras y marinas del Golfo de México. Propone once estrategias que pretenden fortalecer las acciones hasta ahora desarrolladas.	1. La Protección de las principales zonas de anidación de tortuga lora. 2. Durante el último año se protegieron 7,464 nidos. 3. La población presenta una tendencia a la recuperación. Está en elaboración el Plan de Recuperación de tortuga Lora entre USFWS y SEMARNAT como un acuerdo de acciones bilaterales con la participación de todos los involucrados e interesados en el tema de conservación de esta especie.	Desde 1966	la fecha
Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación de Tortuga Carey <i>Eretmochelys imbricata</i>	Lograr la conservación y recuperación de las poblaciones de tortuga carey (<i>Eretmochelys imbricata</i>)	Diagnostico de la situación actual de la tortuga carey. Está en elaboración el documento de diagnóstico.	Desde 1984	la fecha
Instalación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa y acreditación de vigilantes comunitarios	Involucrar a las comunidades cercanas a las playas de anidación en la protección y conservación de las tortugas marinas	Instalación de 21 comités de vigilancia ambiental participativa	Anexo II	

7. Cooperación internacional

1.- Proyecto Laúd.- Bajo el Convenio Mex-Us Pacífico. Principales acciones, realizar la protección de huevos en 100% de las nidadas en las playas prioritarias y secundarias, evaluar el número de nidos a lo largo de la costa del Pacífico mexicano, mediante la realización de censo aéreo y marcado de hembras en las playas principales, participación de las comunidades locales y su capacitación en el tema de la conservación. Estudios de genética poblacional.

2.- Proyecto Lora.- Bajo el Convenio Mex-Us Golfo. Principales acciones, protección de las playas de mayor importancia para la anidación de esta especie para la protección del 100% de las nidadas y monitoreo del número de nidos para conocer las tendencias poblacionales. Promoción de actividades económicas alternativas para los habitantes de la región. Acciones de Educación ambiental y turismo.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Segunda Conferencia de las Partes

16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

3.- Proyecto de tortuga prieta (*Chelonia mydas* del Pacífico).- Bajo el convenio Mex-Us. Principales acciones, fomento de acciones de protección para proteger la mayor cantidad de nidadas en las principales playas de anidación y minimizar la pesca ilegal en Baja California. Evaluación de abundancia y migraciones en el Archipiélago Revillagigedo. Determinación de zonas de forrajeo en la costa Sur del Pacífico mexicano.

4.- Diversas organizaciones internacionales no gubernamentales como WWF, Conservation International, Wildlife Defenders, IFAW, apoyan proyectos de protección de tortugas marinas en México.

5.- Recientemente México ha designado un coordinador nacional para WIDECAST

Dentro del ámbito pesquero y de la participación en foros pesqueros internacionales, en los que se abordan temas relacionados a la protección y conservación de las tortugas marinas, nuestro país, ha trabajado conjuntamente con otros países para el desarrollo de medidas que cumplan con el objetivo de proteger y conservar a las tortugas marinas, durante las prácticas de pesca de interés comercial. Muestra de lo anterior son los acuerdos que a continuación se mencionan.

Memorando de Entendimiento entre la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero (OLDEPESCA) y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (CIT)

En ocasión de XVI Reunión de Ministros de OLDEPESCA, celebrada en Lima, Perú, en el mes de agosto de 2004, se estableció la Resolución N° 209-CM-2004 con la cual se "Encarga a la Dirección Ejecutiva retomar las coordinaciones con la Secretaría Pro -Tempore de la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortuga Marina, con miras a elaborar un Memorando de Entendimiento que especifique las acciones concretas a realizar por ambas Organizaciones".

En seguimiento a estos trabajos, durante la 2ª Conferencia de las Partes de la CIT, celebrada en Isla Margarita, Venezuela; el 18 de noviembre de 2004, se firmó el Memorando de referencia, el cual tiene por objetivo, establecer vínculos de cooperación entre OLDEPESCA y la CIT en el ámbito de sus objetivos generales y sus programas de trabajo, mediante la ejecución de acciones específicas que serán acordadas y ejecutadas a través de acuerdos operativos por medio de sus órganos administrativos, favoreciendo la cooperación entre los órganos subsidiarios y técnicos de ambas organizaciones.

Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Por lo que se refiere a los trabajos que se desarrollan en el marco de la CIAT, en su 72ª Reunión, celebrada en Lima, Perú, en Junio de 2004, se adoptaron dos resoluciones relacionadas con las tortugas marinas mismas que a continuación se indican:

Resolución C-04-05.- Resolución Consolidada sobre Captura Incidental; a través de la cual se acuerda, que las Partes Contratantes, no partes cooperantes, entidades pesqueras y organizaciones regionales de integración económica deberán requerir de los pescadores en buques cerqueros, liberar lo antes posible e



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas

Segunda Conferencia de las Partes

16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

ilesos, al grado factible, toda tortuga marina, tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo e instar a los pescadores a elaborar y utilizar técnicas y aparejos para facilitar la liberación rápida y segura de cualquier animal de este tipo.

Resolución C-04-07.- Resolución sobre un Programa de Tres Años para Mitigar el Impacto de la Pesca Atunera sobre las Tortugas Marinas, a través de la cual las Partes adoptan dicho programa con el objetivo de mitigar los posibles efectos adversos de la pesca atunera sobre las poblaciones de tortugas marinas en el Océano Pacífico Oriental (OPO); mediante el establecimiento de acciones referidas a la colección y análisis de toda la información disponible sobre interacciones con tortugas marinas; medidas de mitigación para reducir la captura incidental de tortugas marinas; educación de la industria; fomento de la capacidad en países ribereños en desarrollo; y, la elaboración de informes.

Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA)

La CICAA, en su 18ª Reunión Ordinaria, celebrada en Dublín, Irlanda en noviembre de 2003; acordó una Resolución sobre Tortugas Marinas, la cual tiene como objetivo instar a las Partes contratantes, Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras a que obtengan y faciliten al Comité Científico de la CICAA toda la información disponible sobre las interacciones con tortugas marinas en las pesquerías de CICAA, incluyendo las capturas fortuitas y otros impactos sobre dichas tortugas en la Zona del Convenio, tales como el deterioro de las zonas de cría y la ingesta de residuos marinos.

Fomentar la liberación de las tortugas marinas que sean capturadas vivas de forma fortuita, compartir toda la información disponible, como por ejemplo, los procedimientos técnicos para reducir la captura fortuita de tortugas y garantizar una cuidadosa manipulación de todas las tortugas que sean liberadas, con el fin de contribuir a su supervivencia.

Procurar, a través del órgano adecuado de CICAA, el desarrollo de métodos de recopilación y notificación de datos de captura fortuita de tortugas marinas en las pesquerías de túnidos y especies afines; así como el apoyar los esfuerzos de la FAO para resolver las cuestiones relativas a la conservación y ordenación de las tortugas marinas aplicando un enfoque global.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

8. Directorio Nacional

Nombre	Afiliación institucional	Campo de acción/ Especialidad	Teléfono	Fax	Correo Electrónico	Sitio WEB
Lilia Estrada	Dirección General de Vida Silvestre -SEMARNAT	Aplicación de la Normatividad	(55) 56 24 36 16	(55) 56 24 36 42	lestrada@semarnat.gob.mx	www.semarnat.gob.mx
Laura Sarti Martínez	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Investigadora	(55)56 24 34 79	(55) 56 24 36 42	lsarti@conanp.gob.mx	www.conanp.gob.mx
Ana Rebeca Barragán Rocha	Kutzari, Asociación para el Estudio y Conservación de las Tortugas Marinas, AC	Genética de la Conservación. Participación social.	(55) 55 16 20 61	(55) 55 16 20 61	kutzariac@yahoo.com.mx arbr@prodigy.net.mx	
Alberto Abreu Grobois	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	Genetista	(669) 85 28 46		abreu@ola.icmyl.unam.mx	
Vicente Guzmán Hernández	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Investigador	(938) 3 84 36 91	(938) 38 43691	vgh81@hotmail.com	
Raquel Briseño Dueñas	UNAM	Investigadora	(855) 56 22 61 92		raquel@servidor.unam.mx	
Miller Alexander Longoria	CANAIPES	Industria pesquera	(833) 2 14 71 71		milleral@giasa.com.mx	
Rene Márquez Millán	Ninguna	Investigador independiente	(314) 34 17 08		rmarquez@bay.net.mx	
Sonia Ortiz	Aventur	Ecoturismo	(81) 83 78 59 26	(81) 83 35 61 19	sortiz@teledinamica.com.mx	
Patricia Luevano	Secretaría de Obras Publicas, desarrollo Urbano y Ecología/Dirección General de Medio Ambiente	Educación Ambiental	(834) 31 8 94 50	(834) 31 8 94 66	tortugalora@tamaulipas.gob.mx	



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Javier Alvarado Díaz	Instituto de Investigaciones sobre los Recursos Naturales/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Investigación	(443) 2-27-23-51	(443) 3 27 23 50	jadiaz@zeus.umich.mx	
Javier Vasconcelos	Ninguna	Investigador independiente	Celular 04455 13355818		jvasconcelos47@yahoo.com.mx	
Alejandro Arenas	Flora, Fauna y Cultura de México, A. C.	Director del Proyecto				http://www.florafauyacultura.org/
Cuahutémoc Peñaflores	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Investigador	(958) 58 433 76		cuauhtemocpf@yahoo.com.mx	
Daniel Ríos Olmeda	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Investigador	(669) 91 81 698			
Carmen Jiménez	Centro Regional de Investigaciones Pesqueras-Manzanillo, Instituto Nacional de la Pesca.	Investigador	(314) 33 23 750	(314) 33 23 750	cjimenez@bay.net.mx	
Roberto L. Herrera Pavón	ECOSUR - Chetumal	Investigador	9838350440 ext. 232	9838350440 ext. 240	alexortuga@yahoo.com	www.setascultivadas.com/ecosur.html

9. Fuentes de información

- 1.- DGVS-SEMARNAT. Datos no publicados. Base de datos Programa Nacional de tortugas Marinas SEMARNAT, actualización a mayo de 2005. Responsable de la base de datos: Martín Rodríguez B
- 2.- Carta nacional Pesquera 2004
- 3.- Peckman, H., WJ. Nicholls, P. Dutton, V. de la Toba, E. Caballero-Aspe y O. Salazar-Oropeza. s/a Reducing bycatch of loggerhead turtles in coastal fisheries of the Baja California peninsula, Mexico. www.wildcoast.net
- 4.- Nichols, W. y J. Seminoff. 1997. Study of the black turtle (*Chelonia mydas agassizii*) in waters of the Gulf of California, Mexico. Progress Report 1996-1997, submitted to SEMARNAP
- 5.- Seminoff, J. 2000. Biology of the Black sea turtle (*Chelonia mydas agassizii*) in the central Gulf of California, Mexico. Prepared for Black sea turtle working group meeting. May, 22, 2000.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

- 6.- Nichols, W.J. 2000. Summary of East Pacific green sea turtle, *Chelonia mydas*, research and conservation in waters of the Baja California peninsula, Mexico. Black Turtle Working Group. Mexico City. DF. Mexico, May, 22. 2000.
- 7.- Nichols, W. J., A. Resendiz, J. Seminoff and B. Resendiz. 2000. Transpacific migration of a loggerhead turtle monitored by satellite telemetry. *Bull. of Mar. Sci.* 67 (3): 937-947, 2000
- 8.- Brook, L.B. and W.J. Nichols. 2002. Monitoring sea turtles along the Baja California peninsula, Mexico. Unpublished WILDCOAST report, Davenport, CA. 15 pp
- 9.- Hilbert, S.C., S. Gardner., W. Nichols, L. Campbell, H. Schoonover, J. Ward and K. Zilinskas. 2000. Feeding habits of black turtles (*Chelonia mydas agassizii*) in the Magdalena Bay region, Baja California peninsula, Mexico. Pages 143-145 in Mosier, A., A. Foley and B. Brost, compilers, Proceedings of the Twentieth Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation. US. Department of Commerce NOAA Tech. Memo. NMFS-SEFSC-477.
- 10.- Nichols, W.J., A. Resendiz y C. Mayoral-Rousseau. 1999. Biology and conservation of loggerhead turtles (*Caretta caretta*) in Baja California, Mexico. PP 169-171. in Kalb, H. y T. Wibbels, comp. Proceedings of the Nineteenth Annual Symposium on Sea Turtles Conservation and Biology. US Department of Commerce NOAA Tech. Memo. NMFS-SEFSC-443.
- 11.- Resendiz, A., B. Resendiz, W.J. Nichols, J. Seminoff y N. Kamezaki., 1998. First confirmed East-West Transpacific Movement of a Loggerhead Sea Turtle, *Caretta caretta*, Released in Baja California, Mexico. *Pac. Sci.* (1998), vol. 52, no. 2: 151-153
- 12.- J. Seminoff., W.J. Nichols., Resendiz, A. y L. Brooks. 2003. Occurrence of Hawksbill Turtles, *Eretmochelys imbricata* (Reptilia: Cheloniidae) near the Baja California Peninsula, Mexico. *Pac. Sci.* (2003), vol. 57, no. 1: 31-38
- 13.- National Marine Fisheries Service and USFISH AND Wildlife Service. 1998. Recovery Plan for US Pacific Populations of the Loggerhead Turtle (*Caretta caretta*). National Marine Fisheries Service. Silver Spring, MD
- 14.- Bartlett, G. 1989. Loggerheads invade Baja Sur. *Noticias Caguamas* 2: 2-10
- 15.- Pitman, R.L. 1990. Pelagic distribution and biology and sea turtles in the eastern tropical Pacific. Pages 143-148 in T. H. Richardson, J. I. Richardson and M. Donnelly (comps). *Proc. Tenth Annual Workshop on Sea Turtle Biology and Conservation*. US Dep. Commer., NOAA Tech. Memo- NMFS-SEFSC-278. 286 pp.
- 16.- Ramírez-Cruz, J.C., I. Peña-Ramírez and D. Villanueva-Flores. 1991. Distribución y abundancia de la tortuga perica, *Caretta caretta* Linnaeus (1758) en la costa occidental de Baja California Sur, México. *Archelon* 1(2):1-4
- 17.- National Marine Fisheries Service and USFISH AND Wildlife Service. 1998. Recovery Plan for US Pacific Populations of the Olive Ridley Turtle (*Lepidochelys olivacea*). National Marine Fisheries Service. Silver Spring, MD.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

- 18.- Garduño, M., A. Maldonado, R. Márquez, B. Schroeder and G. Balazs. 1999. Satellite Tracking of an Adult Male and Female Green Turtle from Yucatan in the Gulf of Mexico. in: Kalb, H. y T. Wibbels, comp. Proceedings of the Nineteenth Annual Symposium on Sea Turtles Conservation and Biology. US Department of Commerce NOAA Tech. Memo. NMFS-SECFSC-443.
- 19.- Eckert, S. y L. Sarti. 1997. Distant fisheries implicated in the loss of the world's largest leatherback nesting population. in: Eckert, K. and S. Eckert. (eds.) Marine Turtle Newsletter. number 78. pp 2-7
- 20.- NOM-SEMARNAT-126-2000 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de marzo de 2001.
- 21.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF el 28 de enero de 1988.
- 22.- Ley General de Vida Silvestre publicada en el DOF el 10 de enero de 2002.
- 23.- Ley de Pesca publicada en el DOF el 25 de junio de 1992
- 24.- Código Penal (título vigésimo quinto) para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal publicada en el DOF el 18 de mayo de 1999.
- 25.- Acuerdo de veda publicada en el DOF el 31 de mayo de 1990
- 26.- Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuario publicado en el DOF el 16 de julio de 2002
- 27.- Decreto de zonas de refugio publicado en el DOF el 29 de octubre de 1986
- 28.- La prohibición de posesión o consumo del huevo publicada en 1927.
- 29.- Norma Oficial Mexicana NOM-002-PESC-1993 el 31 de diciembre 1993
- 30.- Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-007-PESC-2004 publicada en el DOF el 14 de septiembre de 2004.
- 31.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001 publicada en el DOF el 6 de marzo de 2002.
- 32.- Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000 publicada en el DOF el 20 de marzo de 2001.
- 33.- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental publicado en el DOF el 30 de mayo de 2000.



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

10. Anexos

- 1.- Carta Nacional Pesquera 2004 actualizada. Se incluyen archivos separados, en versión electrónica
- 2.- Resumen de infracciones e instrumentos legales

<i>INFRACCIÓN</i>	<i>MULTA SEÑALADA EN LA LEY (DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL D.F. \$42.15)</i>
No llevar instalados los DET'S	Ley de Pesca Art. 24 fracciones:
	III 1,001 a 2,000
	XVII 2,001 a 20,000
	XIX 1,001 a 2,000
	XX 2,001 a 20,000
	Ley General de Vida Silvestre Art. 122 fracciones:
	I, II, III, IV y VIII 50 a 50,000
	X y XI 20 a 5,000
	Código Penal Federal Art. 420 300 a 3,000
Tapas de escape de los DET'S cerradas	Ley de Pesca Art. 24 fracciones:
	III 1,001 a 2,000
	XVII 2,001 a 20,000
	XIX 1,001 a 2,000
	XX 2,001 a 20,000
	Ley General de Vida Silvestre Art. 122 fracciones:
	I, II, III, IV y VIII 50 a 50,000
	X y XII 20 a 5,000
	Código Penal Federal Art. 420 300 a 3,000
DET'S rotos o en mal estado	Ley de Pesca Art. 24 fracciones:
	III 1,001 a 2,000
	XX 2,001 a 20,000
	Ley General de Vida Silvestre Art. 122 fracciones:
	I, II, III y IV 50 a 50,000



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Falta del certificado de DET'S	Ley de Pesca Art. 24 fracciones:	
	III	1,001 a 2,000
	XXI	101 A 1,000
	Ley General de Vida Silvestre Art. 122 fracciones:	
	XVII	20 a 5,000

3.- Lista de Comités de Vigilancia Participativa Comunitaria

ESTADO	MUNICIPIO	CAMPAMENTOS	PLAYA	COMITÉS INSTALADOS	FECHA	INTEGRANTES	OBSERVACIONES
Campeche	Del Carmen	La Escollera		Por un Sabancuy mejor	04/10/2002	PROFEPA, Autoridades H. Junta Municipal de Villa de Sabancuy	
*Campeche	Del Carmen	Isla Aguada		Villa de Isla Aguada	11/10/2002	PROFEPA, Autoridades Municipales, representante de SAGARPA	
*Colima	Tecomán		Playa del Real	Grupo Ecológico Golfinas del Real	28/06/2002	PROFEPA, Autoridades Municipales de Tecoman y Comisariada Municipal del Real.	
*Colima	Armería		Playa de Cuyutlán	Tortuga Marina	23/07/2002	PROFEPA y Autoridades Municipales de Armería (Dirección de Seguridad Pública y H. Junta Municipal de Cuyutlán).	
*Colima	Manzanillo		Playa de Salahua	Tortuga Marina	18/07/2002	PROFEPA, Universidad de Colima (Facultad de Ciencias Marinas y Centro Universitario de Investigación Oceanología). Autoridades del Municipio de Manzanillo (Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Inspección y Licencias).	



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

*Colima	Tecomán		Playa de Tecuanillo	Comité de vigilancia ambiental participativa en materia de vida silvestre tortuga marina	15/10/2002	PROFEPA, Autoridades del Mpio. de Tecomán, Unión de prestadores turísticos del Balneario el Tecuanillo, A.C.	
*Colima	Manzanillo		Playa de Oro	Comité de vigilancia ambiental participativa en materia forestal y de vida silvestre (Tortuga Marina y Cacería)	20/02/2003	Integrantes de la comunidad y PROFEPA.	
*Colima	Manzanillo		Playa de Cocos	Comité de vigilancia ambiental participativa en materia forestal y de vida silvestre (Tortuga Marina)	22/07/2003	Integrantes de la comunidad y PROFEPA.	
*Chiapas	(Tonalá, Pisisiapan, Mapastepec, Acapetahua, Villa Comaltitlán, Huistla, Mazatán, Tapachula y Suchiate)			Consejo Regional Istmo Costa para la Protección y Conservación de la Tortuga Marina en el Estado de Chiapas	26/04/2002	SEMARNAT, SAGARPA, PROFEPA, SCT, SHCP, Gobierno del Estado (Secretaría de Pesca, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de S	
Guerrero	Cuajinicuilapa		Tierra Colorada	Comité de vigilancia de vida silvestre Tierra Colorada	14/11/2002	Autoridades municipales de Cuajinicuilapa y ejidales de Tierra Colorada.	
Guerrero	Acapulco		Barra Vieja	Grupo Cívico "Pro-Playa Larga"	04/06/2004	Autoridades municipales.	
Guerrero	Coyuca de Benítez		Barra de Coyuca	Club Ecológico y Desarrollo Social	16/06/2004	Autoridades municipales	



Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas
Segunda Conferencia de las Partes
16 al 18 de Noviembre, 2004 – Isla de Margarita, Venezuela

Guerrero	Cuajinicuilapa		Tierra Colorada	Grupo Cívico Los Naturales	11/05/2004	Autoridades municipales de Cuajinicuilapa y ejidales de Tierra Colorada.	
Jalisco	Tomatlán		Playón de Mismaloya	Tortuga Marina	06/08/2002	SEMARNAT, SEDENA, SEMAR, Ayuntamiento de Tomatlán, Turismo del Estado, Universidad de Guadalajara, Ejidos Campo Acosta y El Realito, Comunidad Indígena de Tomatlán, Fundación Ecológica Selva Negra, S.C.P.P. Cruz de Loreto, Las Marismas y Costa del Pacífico	
Oaxaca	Santiago Astata	Barra de la Cruz		Comité de vigilantes comunitarios para la protección del medio ambiente (flora y fauna)	13/07/2002	Autoridades municipales, COINBIO	
Oaxaca	San Pedro Tututepec		Chacahua y comunidades aledañas			Dirección del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro Tututepec	
*Quintana Roo	Benito Juárez		Playas de Cancún	Tortuga Marina	01/06/202	PROFEPA, y Dirección de Ecología del municipio de Benito Juárez	
*Quintana Roo	Cozumel		Playas de Cozumel	Tortuga Marina	01/06/2002	PROFEPA, y Dirección de Ecología del municipio de Cozumel	
*Quintana Roo	Isla Mujeres	Isla Mujeres		Tortuga Marina	10/10/2002	SEDENA, SEMAR, Autoridades Municipales (Dirección de Ecología, Protección Civil y Seguridad Pública).	
Sinaloa	Mazatlán	El Verde Camacho		Tortuga Marina			información por vía telefónica
Yucatán	Tizimin	El Cuyo		Comité de protección a la tortuga marina	01/08/2004	Autoridades municipales.	

México D. F. a 23 de mayo de 2005.